



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 389 - - - - -
(10 ABR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *"Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que mediante Resolución N° 360 del ocho (8) de abril de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió el primer turno de descanso compensado de Semana Santa comprendido por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de abril de 2019, al funcionario JOSE ALEXANDER ALARCON QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054 quien se encuentra nombrado en el empleo denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 03 Proyecto 998 – *"Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano"*, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintidós (22) de abril de 2019.

Que en atención al disfrute del descanso compensado en el primer turno de Semana Santa concedido al citado funcionario y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que en virtud de lo anterior, a la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.776.991, quien se encuentra nombrada en el empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en su calidad de Jefe Inmediato del citado funcionario, se le asignan las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por los días comprendidos entre el quince (15) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 389 - - - - -
(10 ABR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.776.991, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por los días comprendidos entre el quince (15) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.776.991.

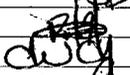
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 10 ABR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó:	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**